



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 35/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Martín Julián SEBECA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 35/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica



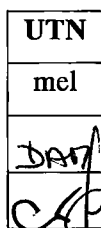
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Potencia, antes de aprobar su correlativa Electrónica Aplicada II, al alumno Martín Julián SEBECA, Legajo N° 1382, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 791/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior